ORDENANZA Nº 264.

Art. 1º) Exímese a la ASOCIACION COOPERADORA de la Escuela Fiscal Nº 608, del pago de la Tasa establesida en el Artículo 98 de la Ordenanza General Fiscal 1974, sobre la emisión de UN MIL (1000) Bonos Contribución de $a. 5 (CINCO PESOS) cada uno.

Art. 2º) El producido de la venta de dichos Bonos serádestinado a solventar gastos de urgencia en la Escuela.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Dése al D.M.M.